CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., febrero 24 del 2.015
Oficio 0835-CCE-SG-NOT-2015

Señor Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL
Presente.

De mi consideración:

Por disposición del señor Presidente del Organismo, remito copias certificadas de las sentencias aprobados por el Pleno de la Corte Constitucional, a fin de que se sirva publicar en el Registro Oficial.

Nro.	CASOS	DICTÁMENES Y SENTENCIAS
1	0056-11-AN	001-15-SAN-CC
2	0664-12-CN	001-15-SCN-CC
3	0068-12-IS	002-15-SIS-CC
4	0037-12-IS	003-15-SIS-CC
5	0044-11-IS	004-15-SIS-CC
6	0042-11-EP	140-14-SEP-CC + ACLARACIÓN
7	0180-12-EP	209-14-SEP-CC
8	1370-14-EP	002-15-SEP-CC
9	1608-13-EP	004-15-SEP-CC + VOTO SALVADO
10	1569-11-EP	010-15-SEP-CC
11	0276-13-EP	011-15-SEP-CC
12	0149-14-EP	012-15-SEP-CC
13	0885-11-EP	016-15-SEP-CC
14	1686-12-EP	017-15-SEP-CC
15	2068-11-EP	019-15-SEP-CC
16	0860-11-EP	023-15-SEP-CC
17	1462-12-EP	026-15-SEP-CC
18	1491-12-EP	028-15-SEP-CC
19	0656-13-EP	029-15-SEP-CC
20	0849-13-EP	030-15-SEP-CC

Para los efectos de la publicación respectiva, agradeceré a usted tomar en cuenta el contenido del artículo 31 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, que establece lo siguiente:

"Art. 31.- Publicación de las sentencias y dictámenes.- Las sentencias y dictámenes ejecutoriados, emitidos por la Corte Constitucional, serán enviados al Registro Oficial para su publicación, dentro del término de diez días posteriores a la recepción de los votos salvados o concurrentes por parte de Secretaría General, salvo que la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional o este Reglamento establezcan lo contrario. ***El Director del Registro Oficial deberá publicar los mismos, en el término de tres días de haberlos recibido.*** (Las negrillas no corresponden al texto).

El Secretario General, una vez transcurrido el término para la recepción de los votos salvados o concurrentes, remitirá la decisión con o sin ellos al Registro Oficial para su publicación."

Atentamente,

REGISTRO OFICIAL
RECIBIDO HOY 27 FEB 2015
HORA 11:30 FIRMA

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General
Anexo: 20 Sentencias; 01 Voto Salvado; 01 auto de aclaración y ampliación de sentencia; y, 01 Cd
JPCH/LFJ